

de Mares, de mil ochocientos cincuenta y seis: an-
tem el Sr. D. J. Ayuntamiento Com. y en
sus sales capitulares, se juntaron a Consejo pre-
via citacion, los Señores D. José Maria Tenes,
alcalde Segundo Com. D. Jines Alencion, alcalde
tercero, D. Manuel Valerico, D. Juan Alvarado
Poyatos, D. Juan Pedro Alvaraz, D. José Alías,
D. Manuel Mata, D. Juan Tenes, D. Pedro
García, D. Juan de Luna, D. Estanisco Lebarca
Regidores, y D. Inigo Cabonero Sindico primero,
leíó el padron Cobratorio de la Contribucion
de inmuebles del presente año, aprobado por la
Administracion de Hacienda publica de la Pro-
vincia, y la Ciudad acordó: que mediante el
hallarse vencido con exceso el primer término,
se proceda a su cobranza inmediatamente, nombran-
do para que lo verifique en concepto de Recau-
dador al Sr. D. José Maria Poyatos, de estos ve-
cinos, previa la fianza de diez mil duros en
finca que prestará segun tiene ofrecido a la
Municipalidad, debiendo asi mismo entregar
diariamente las cantidades que se caen a la



